

Resolución de la Directora General de Personal de 8 de septiembre de 2020, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Música” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 1 de junio de 2020.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 1 de junio de 2020, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Música” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Con fecha 26 de agosto de 2020, se publicó Resolución de esta Dirección General asignando la puntuación provisional y dando a conocer el listado definitivo de admitidos y excluidos. Del mismo modo, con fecha 1 de septiembre de 2020, se publicó Resolución por la que se modificaba la anterior Resolución de 26 de agosto.

Finalizado el plazo concedido y resueltas las alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la citada Resolución de 1 de junio de 2020, esta Dirección General RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista definitiva del baremo de los aspirantes admitidos en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0590 016 “Música”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del 8 de septiembre de 2020, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

Fdo.: Carmen Martínez Urtasun